

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CASARRUBIOS DEL MONTE

Terminada la exposición pública sin que haya habido reclamaciones, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento mediante acuerdo de fecha 26 de abril de 2011 ha acordado aprobar definitivamente la cuenta de liquidación definitiva de Agrupación de Interés Urbanístico «La Zarzandola» así como su disolución, de conformidad con los artículos 30 y 129 del Real Decreto 3288 de 1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística.

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar el correspondiente aviso a los titulares de bienes y derechos afectados a través de publicación en este medio, poniéndose en conocimiento de los interesados que el contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra a su disposición este Ayuntamiento, en horario de atención al público 9,00 a 14,00 de lunes a viernes.

Casarrubios del Monte 19 de mayo de 2011.- La Alcaldesa, María Teresa Paz Zarzuelo.

N.º I.-5292